

## **ADDENDUM CONTRATO N° CN-JUR-005/20**

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CN-JUR-005/20 QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ **“EL PRD”**, Y POR LA OTRA, **“EDITORA PERIODÍSTICA Y ANÁLISIS DE CONTENIDOS S.A. DE C.V.”**, REPRESENTADO POR EL **C.**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ **“EL PRESTADOR”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **A N T E C E D E N T E S**

I.1 CON FECHA SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON ENTRE OTRAS CLÁUSULAS LAS SIGUIENTES:

**PRIMERA.- OBJETO. “EL PRESTADOR”**. El presente contrato tiene como objeto que **“EL PRESTADOR”** difunda los planteamientos y actos del Partido de la Revolución Democrática; en los espacios de publicidad en el portal (**ETCÉTERA**) [www.etcetera.com.mx](http://www.etcetera.com.mx) y las redes sociales que abarca, Twitter y Facebook. Las características del servicio se describen en la propuesta económica de fecha 06 de enero de 2020.

Servicio requerido por **“EL PRD”**.

**TERCERA.- PRECIO**. El monto de los servicios objeto del presente contrato, es por la cantidad de \$660,000.00 (Seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$105,600.00 (Ciento cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), importe neto a pagar por la cantidad de \$765,600.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

**CUARTA.- FORMA DE PAGO**. Se realizarán 12 (doce) pagos, cada uno de ellos por la cantidad de \$63,800.00 (Sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. El primer pago deberá realizarse a más tardar el día 30 de enero del presente año, los otros 11 (once) pagos restantes deberán de efectuarse a más tardar el día 20 de cada mes hasta cubrir el monto total objeto del presente contrato. Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

### **C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO. “EL PRESTADOR”**. Se añade al servicio objeto del presente contrato la publicación de un banner con las siguientes características: (rectángulo bajo de publicidad que mide 300x250 pixeles).

Servicio requerido por **“EL PRD”**.

**TERCERA.- PRECIO**. El monto de los servicios objeto del presente contrato, es por la cantidad de \$756,551.70 (Setecientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 70/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$121,048.30 (Ciento veintiún mil cuarenta y ocho pesos 30/100 M.N.),

**ADDENDUM CONTRATO N° CN-JUR-005/20**

importe neto a pagar por la cantidad de \$877,600.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

**CUARTA.- FORMA DE PAGO.** Se realizarán 12 (doce) pagos, los cuales quedarán de la siguiente manera:

- Primer pago por la cantidad de \$63,800.00 (Sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. A más tardar el día 30 de enero del presente año.
- Segundo pago por la cantidad de \$63,800.00 (Sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. A más tardar el día 20 de febrero del presente año.
- Los otros 10 (diez) pagos restantes por la cantidad de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, mismos que deberán de efectuarse a más tardar el día 20 de cada mes hasta cubrir el monto total objeto del presente contrato.

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

**EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.**

**POR “EL PRD”**

**C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**POR “EL PRESTADOR”**

C. [Redacted]

**ADMINISTRADOR ÚNICO DE EDITORA  
PERIODÍSTICA Y ANÁLISIS DE  
CONTENIDOS S.A. DE C.V.**

**POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:**

**LIC. ESPERANZA MAZARIEGOS AGUILAR  
DIRECTORA NACIONAL DE COMUNICACIÓN.**